



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0032663/2010

VISTO:

La nota de la Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica (SeCyT), por la que eleva el acta de la reunión final de la Comisión Evaluadora de la Becas de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades y solicita asimismo se designe a los estudiantes que obtuvieron por mérito ese beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha acta se indica el criterio tomado para la asignación de las becas, se propone un orden de méritos con los puntajes asignados y se detalla la nómina de beneficiarios de esas becas;

Que la Comisión Evaluadora -designada por Resolución N° 541/09 del H. Consejo Directivo, se ha expedido por unanimidad;

Que el Art. 19° del Reglamento de Becas anexo a la Resolución Nro. 152/01 del H. Consejo Directivo establece que la SeCyT de la Facultad, en base a la evaluación efectuada, elevará a este H. Cuerpo el orden de méritos para que proceda a la designación de los becarios de acuerdo con el cupo previamente establecido;

Que es posible contar con fondos de la contribución de gobierno presupuesto 2010 para atender las erogaciones de dos becas;

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación en vigencia;

Que el H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°. **APROBAR** lo actuado por la Comisión Evaluadora que entendió en lo referido al otorgamiento de las Becas de Iniciación en la Investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTICULO 2°. **DESIGNAR** como becarios de iniciación en la investigación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 01 de julio de 2010 hasta el 30 de abril de 2011, en:

CATEGORÍA -ESTUDIANTES- a:

- 1- **ELISA ZABALA.** Título del Proyecto: "Las Escuelas técnicas en Córdoba: reestructuraciones a partir de la sanción de la Ley de Educación Técnico profesional. Análisis de la implementación del Plan de mejoras institucionales". Directora: Lic. Marcela Pacheco.
- 2- **MARÍA CECILIA BOCCHIO.** Título del Proyecto: "La difícil construcción de la autonomía escolar. Estudio del Proyecto Promoción de la Autonomía de la Escuela (PPAE)" Directora: Prof. Nora Zoila Lamfri.

ARTICULO 3°. **DISPONER** que las becas tengan una dedicación horaria de veinticinco (25) horas semanales, se determine como lugar de trabajo el Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, se dé cumplimiento con el horario establecido y se abonen con fondos de la contribución de gobierno presupuesto 2010 de la Facultad de Filosofía y Humanidades.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0032663/2010


ARTICULO 4°. ESTABLECER un estipendio mensual para cada beca de \$ 400,00 (pesos cuatrocientos), por un período de diez meses, a partir del 01 de julio de 2010.

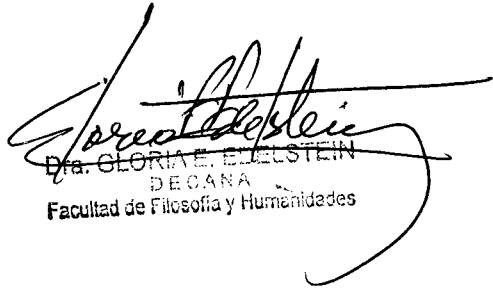
ARTICULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°: 326

nr


Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades